

CONSTANCIA SECRETARIAL. Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía donde es demandante la Sra Florencia Serna Herrera y demandado el Sr. Javier Esneider Higuita, informándole que el término de traslado de la liquidación del crédito e intereses transcurrió durante los días 30 a partir de las ocho (8) de la mañana, 31 de marzo y 10 de abril de 2023 a las seis (6) de la tarde. Inhábiles del 01 al 09 de abril en razón a la semana santa. No obstante lo anterior, se observa que el interés fijado como moratorio no se ajusta al interés máximo permitido por la Superintendencia para cada mes. Sírvase ordenar.

Aranzazu Caldas Abril 13 de 2023.

Rogelio Gómez Grajales
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Aranzazu Caldas
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17-050-40-89-001-2008-00041-00
Referencia Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante Florencia Serna Herrera
Demandado Javier Esneider Higuita
Asunto Liquidación adicional del crédito

Procede el Desacho de conformidad con el art. 446 del C. G. P. a modificar la liquidación adicional del crédito e intereses presentada por la parte ejecutante ajustando la tasa de interés a los máximos permitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

INTERESES MORATORIOS DEL 01-06- 2022 AL 31-03-2023							
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	INT MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES	ABONOS IMPUTADOS
					\$ 1.000.000,00		\$ 1.000.000,00
29,57%	Jun	2022	30	2,25%		\$ 22.500,00	\$ 1.022.500,00
31,92%	Jul	2022	30	2,34%		\$ 23.400,00	\$ 1.045.900,00
33,32%	Ago	2022	30	2,43%		\$ 24.300,00	\$ 1.046.800,00
35,50%	Sep	2022	30	2,56%		\$ 25.600,00	\$ 1.048.100,00
36,92%	Oct	2022	30	2,65%		\$ 26.500,00	\$ 1.074.600,00
38,67%	Nov	2022	30	2,76%		\$ 27.600,00	\$ 1.102.200,00
41,46%	Dic	2022	30	2,93%		\$ 29.300,00	\$ 1.131.500,00
43,26%	Ene	2023	30	3,04%		\$ 30.400,00	\$ 1.161.900,00
45,27%	Feb	2023	30	3,16%		\$ 31.600,00	\$ 1.193.500,00
46,26%	Mar	2023	30	3,22%		\$ 32.200,00	\$ 1.225.700,00
						\$ 273.400,00	\$ -

CAPITAL ADEUDADO

\$ 1.000.000,00

Total Intereses moratorios al 30-03-23

\$ 273.400,00

Total intereses moratorios al 30 de May. de 2022

\$ 3.641.506,00

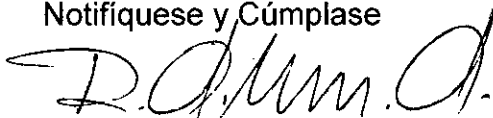
Capital e intereses moratorios adeudados al 30-03-23

\$ 4.914.906,00

SON Cuatro millones novecientos catorce mil novecientos seis pesos (\$4.914.906,00) M.Cte.

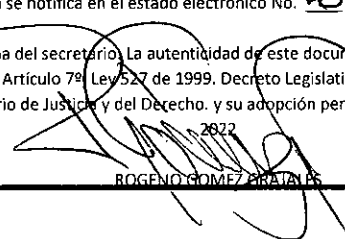
NO SE INCLUYEN LAS AGENCIAS EN DERECHO CQUE SON \$ 112368

Notifíquese y Cúmplase


RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La decisión se notifica en el estado electrónico No. 43 del 10 de abril de 2023

Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º Ley 527 de 1999, Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho, y su adopción permanente mediante la Ley 2213 de 2022


ROGELIO GÓMEZ BRATÓN